

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 8 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que el mandatario judicial solicita el retiro de la demanda. Sírvasse proveer.

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

Auto No. 584
Referencia: TRAMITE ESPECIAL DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN
Demandante: FINANZAUTO S.A. – notificaciones@finanzauto.com.co
Apoderado: Dr. GERARDO ALEXIS PINZON RIVERA – direccionggeneral@asistenciayproteccion.com
Demandado: FABIAN MAURICIO RAMIREZ VELANDIA – ramirezfabian130@hotmail.com
Radicación: 760014003001 **20210015800**

Atendiendo el escrito anterior mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita el retiro de la demanda, y evidenciando que se había presentado con anterioridad en dos ocasiones más quedando con las radicaciones **2021-097 y 2021-130**, se procede a ordenar lo pertinente, teniendo en cuenta que no hay necesidad de entrega de sus anexos por tratarse de una demanda remitida por correo electrónico.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil Municipal de Santiago de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR el retiro de la anterior demanda de Aprehensión y entrega del Bien, iniciada por el **FINANZAUTO S.A.** en contra del señor **FABIAN MAURICIO RAMIREZ VELANDIA**, de acuerdo a la solicitud presentada.

SEGUNDO: Por tratarse de una demanda presentada en forma virtual, no habrá necesidad de ordenar la devolución de la demanda y sus anexos.

TERCERO: ARCHÍVESE el expediente previa cancelación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. **038** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **9 de marzo de 2021**

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ac9c4f8a7e9586f684f5ec063c61baf9cd0219af5994dc2729e597b49b38fcd**

Documento generado en 08/03/2021 04:10:47 PM